



ciudad de mercedes.

BELLO QVARTO, VEINTE
DE MARAVELIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CINCYETE
Y NUEVE

Valga para el Reynado de S.M. el Sr. D. Carlos Tercero

Testim^o de este acuerdo y res^o

30. r. p. gar. } La Ciudad de verdad se despache libramiento de tres mil
tor menores. } Real^o de r. a favor del Maestranza, contra los efectos de pro-
pio y su depositario don. como se acostumbra, para q^e
los distribuya en los gastos menores q^e ocasionan, con
obligacion de dar Cuenta

Alonso a l. s. } El Sr. D. Salvador Ymador Res^odon, suplico a la Ciudad se
Ymador } riva mandar avonar el Car. ordin^o de trece de Noviembre
proximo, a el que no pudo avonar por la inoposicion que
acredita la Certificacion q^e presentada, dada a su pedimento
por D. Bartholome de Canovar medico, o como sea del agru-
do de este Ayuntamiento. Quien haviendo solo oyo, Acordo
se abone a dho. r. el Car. q^e volunta

Jd. alb. Vocam. } No^ore ma certificacion q^e a d. n. Bartholome Alexander
ferrer- } Maestro de Linuano, en q^e expresa q^e desde el dia veinte
y cinco de Nov. proximo, se halla asistiendo al Sr. D. Anto-
nio Vocamora y Ferrer Res^o por una inflamacion colerica
q^e padese en su muelo, q^e le impossibilita poder resarve, y
por motivo de ella, ha tenido de templanza en el pulso y
en su consecuencia, el Sr. D. Juan Vocamora y Garri, tambien
Res^o duplico a la Ciudad manda avonar a dho. r. D. n.
Antonio, su hijo, los Caribg ordin^o y finaciones hec